



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000003



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°135-2021-MDC/ALC

Camanti, 20 de julio del 2021

VISTOS: El Informe N°261-2021-SGDS-MDC-Q, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social (e) a través de la Oficina de Registro Civil, respecto a la REGULARIZACIÓN LA FECHA DE BAJA DE LA SRA. DELIA PEÑA DE MATTOS, como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti, de fecha 16 de marzo del 2021 al 21 de julio del 2021, a fin de salvaguardar la operatividad las actividades administrativas de la Oficina de Registro Civil;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Ley N°24691, Ley Orgánica de Registros de identificación y Estado Civil se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de la persona natural en el cual inscribe y los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°057-2021-MDC/ALC, de fecha 16 de marzo 2021, se designó a los nuevos funcionarios titular y suplente como responsables del Registro Civil, quienes tienen que ser acreditados y validar sus firmas por la RENIEC, siendo un proceso que demanda de 30 a 60 días calendarios, pero por motivo de la declaratoria del Estado De Emergencia Nacional, a consecuencia del COVID-19, tomara más tiempo dichas inscripciones;

Que, mediante Oficio N°.....2021/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 20 de julio del 2021, la RENIEC, comunica que la registradora DELIA PEÑA DE MATTOS, han sido deshabilitado en el Registro Único de Firma del Registrador Civil del distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco, para dicha jurisdicción, desde el 16 de marzo del 2021, conforme a lo indicado en la resolución de Alcaldía N°057-2021-MDC/ALC.

Que, desde el 16 de marzo del 2021 al 20 de julio del 2021, no contábamos con Registrador Civil en el distrito de Camanti, por lo que la señora DELIA PEÑA DE MATTOS, seguía realizando el trabajo de Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti, y los tramites administrativos que se realizo en el periodo de marzo a julio se encuentran observados.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



SE RESUELVE:

000002

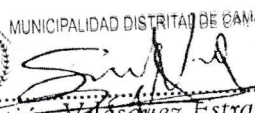


ARTÍCULO PRIMERO. – REGULARIZAR LA FECHA DE BAJA DE LA SRA. DELIA PEÑA DE MATTOS, como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti, de fecha 16 de marzo del 2021 al 21 de julio del 2021, a fin de salvaguardar la operatividad las actividades administrativas de la Oficina de Registro Civil;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se oficie la presente resolución de alcaldía a las instancias de la RENIEC comunicando a dicha dependencia del acto dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
G.M.
Archivo

